**ACTA.** En Montevideo, el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al "**Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, con 30 horas semanales de labor para el departamento de Rivera",** que se tramita en el Expediente Apia N° 2022-25-2-008909.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Vanessa RODRÍGUEZ, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de cincuenta (50), figurando en la referida nómina siete concursantes inhabilitados, titulares de las cédulas de identidad número 5.400.477-1, 5.015.180-7, 5.070.336-3, 5.075.068-9, 5.216.367-8, 5.032.853-7 y 4.845.935-0. Se procede a abrir las dos cajas que contienen los votos, las que se encuentran debidamente cerradas encontrándose en su interior cincuenta y seis (56) sobres en virtud de no estar el de la concursante inhabilitada titular de la cédula de identidad 5.400.477-1. Se anulan los votos de los concursantes inhabilitados. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulados – 6 votos

En Blanco – 10 votos

Shirley Mendoza – 11 votos

Mónica González– 3 votos

Leticia Anahí Rodríguez – 2 votos

Ángela Gómez – 2 votos

Taiane Álvez – 2 votos

Susana da Silva – 2 votos

Lourdes Giovana Valles – 1 voto

María Caballero – 1 voto

Estella Yanet López Fernández – 1 voto

Gladys Mederos – 1 voto

Allison Fulco – 1 voto

María de los Ángeles Rodríguez Rivero – 1 voto

Margarita Romero – 1 voto

Yenifer Moreira – 1 voto

María Noel Pereira – 1 voto

Andrea Isabel Ramírez Sosa – 1 voto

Paula Freitas – 1 voto

Carolina Barboza – 1 voto

Giovana Pereira Valles – 1 voto

Maira Álvez – 1 voto

Iara Pacheco – 1 voto

Cinthia Bentancur Trindade – 1 voto

Cecilia Bentancur – 1 voto

Florencia Estrade – 1 voto

TOTAL: 56 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 2 votos se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

1) Leticia Anahí Rodríguez
2) Ángela Gómez
3) Taiane Álvez
4) Susana da Silva

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Vanessa RODRÍGUEZ, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

**CONCUERDA bien y fielmente,** con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP-Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero dos mil veinticuatro, en la calidad de funcionario antes invocada.-

Miguel Roses
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria